

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 62-2017-CAFED/GG

Callao, 11 de septiembre del 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO -
CAFED

VISTOS:

La Resolución 051-2017-CAFED/GG, de fecha 25 de julio del 2017, de la Gerencia General del CAFED; el Informe N° 781-2017/GRC/CAFED/GA/SGL-WEVM, de fecha 22 de agosto del 2017, del Sub Gerente de Logística; el Informe N° 080-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 24 de agosto del 2017, del Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas; el Memorándum N° 752-2017-CAFED/GDE, de fecha 05 de septiembre del 2017; de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y el Informe N° 454-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de septiembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 023-2017-CAFED, suscrito en el Acta N° 005-2017, de fecha 15 de junio del 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por el monto de S/. 784,469.12 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 12/100 Soles), dentro del parámetro del 60% del PIM-2017, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme a la documentación y normativa sustentatoria en la presenta Acta.

Que, mediante Memorándum N° 552-2017-CAFED/GPP, de fecha 24 de julio del 2017; el Gerente de Planificación y Presupuesto expide la Certificación Presupuestal de la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por un monto que asciende a S/. 608,419.34.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 051-2017-CAFED/GG, de fecha 25 de julio del 2017, se aprobó el expediente, Presupuesto Análítico Desagregado, Términos de Referencia y



Especificaciones Técnicas de la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por el monto que asciende a S/. 608,419.34 (Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 34/100 Soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías de Aduana y Participaciones para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, mediante Informe N° 001-2017/CAFED/GDE/JZBO, de agosto del 2017, la Coordinadora de la Actividad. Jessica Bolaños Ortiz informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la unidad de transporte requerida para la actividad, y luego de haber realizado un estudio mucho más detallado sobre la logística que se va a utilizar durante el desarrollo e implementación de la actividad, que consiste en las proyecciones de películas en las diversas Instituciones Educativas Focalizadas. Informa que en cuanto a la unidad de transporte, inicialmente se solicitó un camión de 4 toneladas, sin embargo ahora el desarrollo de la actividad se realizara en los auditorios y ambientes dentro de las II.EE, por lo que no hay necesidad de trasladar una gran cantidad de sillas y muebles, sino un número menor y los equipos tecnológicos. En tal sentido solo es necesario contar con un camión de 2 toneladas, para movilizar y transportar toda la logística para la actividad.

Que, mediante Memorándum N° 599-2017-CAFED/GDE, de fecha 07 de agosto del 2017, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier W. Namó Miranda el informe de la coordinadora Jessica Bolaños Ortiz con respecto a la solicitud de cambio de la Unidad de Transporte solicitada para la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”** a fin de que se sirva informar al respecto.

Que, mediante Informe N° 064-2017-CAFED/EPFPPAE/JWNM, de fecha 08 de agosto del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda informa a la Gerente de Desarrollo Educativo, que es Pertinente hacer el cambio de unidad de transporte solicitado por la coordinadora de la actividad Desarrollo del Pensamiento Crítico - Reflexivo para Estudiantes del Nivel Primaria a Través de la Difusión del Cine 2017 – “Cine en Tu Cole”, por lo que recomienda solicitar a la Gerencia de Administración un nuevo estudio de valor referencial del mencionado servicio y de no alterar el presupuesto de la actividad, continuar con las acciones administrativas que corresponden.

Que, mediante Memorándum N° 618-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de agosto del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de la Administración el Valor Estimado del término de referencia para el servicio de alquiler de un camión furgón de 2 toneladas para la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.



Que, mediante Proveído N° 258 de fecha 15 de agosto del 2017, el Gerente de Administración remite la documentación a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, mediante Memorándum N° 172-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 15 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Logística, solicita a la Técnico Administrativo – Mary Cruz Bardales Reátegui el Valor Estimado del servicio de alquiler de vehículo camión furgón 2TN según términos de referencia.

Que, mediante Informe N° 180-2017-CAFED/SGL/MCBR, de fecha 22 de agosto del 2017, la Técnico Administrativo – Mary Cruz Bardales Reátegui, informa al Sub Gerente de Logística, el estudio de mercado del servicio solicitado por el área usuaria, se ha determinado utilizando el método promedio, del cálculo realizado se ha determinado el siguiente valor referencial:

| DESCRIPCIÓN | VALOR | ESTIMADO | PROMEDIO | |
|--|----------|------------------|---------------|----------------------|
| ALQUILER DE VEHICULO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL | TIPO DE PROCESO |
| SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN DE 2 TN | 01 | SERVICIO | S/. 27,775.00 | CONTRATACIÓN DIRECTA |

Del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor estimado se advierte que el servicio requerido por el área usuaria **no supera las 8 UIT**; por lo tanto, la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225. Cabe Precisar que los precios aquí estimados incluyen los impuestos con los que se encuentran grabados los bienes y servicios requeridos. Los montos asignados en el cuadro de presupuesto analítico señalado por el área usuaria **no son pertinentes** de acuerdo a las posibilidades que ofrece el estudio de mercado, es por ello que se sugiere modificarlo de acuerdo a los precios actuales establecidos en el presente informe.

Que, mediante Informe N° 781-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 22 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Logística remite al Gerente de Administración el Informe de Valor Referencial del responsable del estudio de mercado.

Que, mediante Memorándum N° 560-2017-CAFED/GA, de fecha 23 de agosto del 2017 la Gerente de Administración, remite a la Gerente de Desarrollo Educativo el informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**.

Que, mediante Memorándum N° 695-2017-CAFED/GDE, de fecha 23 de julio del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo solicita al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, emita el Informe Técnico con respecto al Valor Estimado correspondiente a la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, para la prosecución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 080-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 24 de agosto del 2017, el Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier



Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerente de Desarrollo Educativo que es **PERTINENTE** continuar con el trámite correspondiente para la expedición de la certificación presupuestal, el nuevo término de referencia, de la diferencia presupuestal de S/. 1,225.00 (mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), generada por el cambio del servicio de alquiler del camión de 4 Tn. Por uno de 2 Tn de la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**.

Que, mediante Memorándum N° 710-2017-CAFED/GDE, de fecha 25 de agosto del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario al nuevo término de referencia, la diferencia presupuestal para la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por un importe de S/. 1,225.00 (Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles), según informe de Valor Estimado Informe N° 781-2017/CAFED/GA/SGL/WEVM, como se detalla a continuación NEMO: 8 CIS: 93

| E.G. | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|------------|-----------------------|--------------|
| 2.3.2.5.12 | ALQUILER DE VEHICULOS | S/. 1,225.00 |
| TOTAL | | S/. 1,225.00 |

Que, mediante Memorándum N° 593-2017-CAFED/GPP, de fecha 28 de agosto del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerente de Desarrollo Educativo que la solicitud de Ampliación de la Certificación Presupuestal de la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por el importe de S/. 1,225.00 (Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 752-2017-CAFED/GDE, de fecha 05 de septiembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia opinión legal para la aprobación de la ampliación de la certificación presupuestal de la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 454-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de septiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar los nuevos términos de referencia, de la diferencia presupuestal, para la actividad **“DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE”**, por el monto de 1,225.00 (mil doscientos veinticinco con 00/100 soles).

Que, la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.



Que, con Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo que, del análisis del informe de la Gerencia de Desarrollo Educativo, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con los Programas de los siguientes literales:

Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales, de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprenden su desarrollo integral de acuerdo al literal a)."

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El Requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual deberá contar con la aprobación del área usuaria."*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los Nuevos Términos de Referencia para la contratación del SERVICIO de alquiler de un camión de 2 TN, para la actividad **"DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO-REFLEXIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CINE 2017 – CINE EN TU COLE"**.

SEGUNDO: APROBAR la Ampliación de la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,225.00 (Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Soles).

TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

